



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 015 DE 2014**

Entre los suscritos, **JULIA MIRANDA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.996 expedida en Bogotá, quien obra en nombre y representación de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en su calidad de Directora General, según consta en la Resolución de nombramiento No. 008 y Acta de Posesión 042 del 7 de octubre de 2011 y de conformidad con el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, en adelante **PARQUES**, y por la otra **MARY LOUISE HIGGINS**, identificada con la cédula de extranjería no. 256.642, actuando en nombre y representación de **WORLD WILDLIFE FUND, INC. – WWF**, entidad extranjera de derecho privado sin ánimo de lucro, identificada tributariamente con NIT. 805.001.911-1, establecida en Colombia mediante escritura pública No. 3903 del 28 de agosto de 1995 en la Notaría 13 del círculo de Cali inscrita en el Ministerio del Interior por Resolución 1028 del 19 de diciembre de 2001, en adelante **WWF**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, de común acuerdo procedemos a **LIQUIDAR** el Convenio de Asociación No. 015 de 2014 previos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el día nueve (9) de octubre de dos mil catorce (2014), entre la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia - PARQUES" y WORLD WILDLIFE FUND, INC. – WWF, se suscribió el Convenio de Asociación No. 015 de 2014.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del Convenio de Asociación No. 015 de 2014, el objeto del mismo consistía en "Aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y WORLD WILDLIFE FUND, INC. (WWF), para apoyar los procesos de declaratoria priorizados por PNN con énfasis en Bosques Transicionales de Cumaribo, Cabo Manglares, Bahía Portete y los de construcción de acuerdos con las comunidades locales".

TERCERO: Que según lo establecido en la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 015 de 2014, el valor del mismo sería la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$601.000.000) M/CTE, de los cuales PARQUES aportó la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$351.000.000) M/CTE amparados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal no. 46714 y posterior Registro Presupuestal no. 182014 del 9 de octubre de 2014 y WWF aportó DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) M/CTE.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Asociación No. 015 de 2014, las obligaciones a cargo de cada una de las partes consistían en:

OBLIGACIONES DE PARQUES: PARQUES asume en el marco del Convenio las siguientes obligaciones:

1. Establecer los Planes de Trabajo para la implementación de la ruta de declaratoria en los sitios priorizados por Parques Nacionales Naturales en Bosques de Cumaribo, Cabo Manglares y Bahía Portete.
2. Liderar el proceso de construcción de acuerdos sociales e institucionales para la declaratoria de las áreas protegidas priorizadas.
3. Liderar la implementación de los acuerdos suscritos para la declaratoria en el marco de las consultas previas adelantadas.
4. Elaborar y aprobar conjuntamente con WWF, un Plan de Trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
5. Apoyar técnicamente las actividades que correspondan para el cumplimiento del objeto del convenio, así





como participar permanentemente en las reuniones y demás actividades del proceso.

6. Transferir los recursos definidos en el presente convenio, conforme los plazos estipulados y previo el lleno de los requisitos legales establecidos
7. Realizar la supervisión general del convenio.
8. Poner a disposición de WWF, la información técnica pertinente para el desarrollo del Convenio.
9. Gestionar, con el apoyo de las Organización WWF, recursos para el fortalecimiento de las acciones y cumplimiento del Objeto del Convenio.
10. Liderar el proceso de construcción del Plan de Manejo de las áreas protegidas recientemente declaradas.

OBLIGACIONES DE WWF: WWF se obliga a:

1. Apoyar las actividades definidas en el convenio.
2. Ejecutar los recursos provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente con Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones.
3. Apoyar los procesos de declaratoria de : **Cabo Manglares, Selvas de Cumaribo y Bahía Portete** que para este convenio están priorizados conjuntamente entre Parques Nacionales Naturales y WWF Colombia, sitios que hacen parte del portafolio de áreas prioritarias para la conservación 2014 – 2015 , en el marco de lo establecido en el Plan de Trabajo conjunto.
4. Suministrar a Parques Nacionales Naturales la información que le sea solicitada en cumplimiento con el objeto convenido.
5. Presentar un informe de avance de actividades y un informe final que incluye las actividades realizadas en el marco del convenio conforme al plan de trabajo establecido, el cual incluye el informe de ejecución de los recursos.
6. Generar acciones e iniciativas para fortalecer el alcance del presente convenio y trascender sus beneficios al desarrollo del entorno social.
7. Elaborar y aprobar conjuntamente con Parques Nacionales Naturales el Plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.

QUINTO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Asociación 015 de 2014, el mismo tenía una duración de un (1) año, contado a partir de la suscripción del mismo, esto es, hasta el 8 de octubre de 2015.

SEXTO: Que mediante prórroga no. 001 suscrita el día cinco (5) de octubre de 2015 al Convenio de Asociación 015 de 2014, se amplió la duración del mismo hasta el 10 de diciembre de 2015 y mediante prórroga no. 002 de fecha diciembre 8 de 2015 se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEPTIMO: Que de conformidad con lo señalado en la cláusula octava del Convenio de Asociación 015 de 2014 la supervisión del convenio por parte de PARQUES se asignó a la Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, y por parte de WWF será ejercida por su representante legal En virtud de lo anterior, PARQUES mediante memorando 20144200005163 de fecha 15 de octubre de 2014 comunicó la designación de supervisión.

OCTAVO: Que de conformidad con el Informe Final de Actividades elaborado por la supervisora del Convenio de Asociación 015 de 2014 por parte de PARQUES, las acciones ejecutadas pueden resumirse de la siguiente manera:

1. OBLIGACIONES DE PARQUES:

<p>1. Establecer los planes de trabajo para la implementación de la ruta de declaratoria en los sitios priorizados por Parques Nacionales en Bosques de Cumaribo, Cabo Manglares y Bahía Portete.</p>	<p>Se elaboró plan de trabajo para los procesos: Cabo Manglares, Portete y Cumaribo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reunión de seguimiento convenio PNN- WWF -Reunión de seguimiento convenio PNN- WWF -Taller Corporativo Costa SINA-SINAP-SIRAP -Reunión PNN-Recompas -Intercambio Recompas-Urumba Bahía Malaga
---	---





	<p>-Visita de verificación en campo de interpretación de imágenes y reconomiento del área -Reunión análisis DOFA y Modelo conceptual Cabo manglares</p>
<p>2. Liderar el proceso de construcción de acuerdos sociales e institucionales para la declaratoria de las áreas protegidas prioritizadas.</p>	<p>En implementación de la ruta para la declaratoria de los procesos prioritizados en este convenio, se realizaron las reuniones programadas en: Proceso Cumaribo: Alcaldía, Barrancominas, Asocauniguvi y la comunidad del resguardo indígena de Saracure –Cadá. Proceso Bahía Portete: En el marco del convenio 015 de 2014 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y World Wildlife Fund -WWF-, los recursos destinados para el cumplimiento de compromisos de consulta previa y espacios de trabajo para la construcción de la estrategia especial de manejo y plan de uso del agua se han realizado diferentes actividades que se detallan a continuación: Gira de intercambio entre las autoridades tradicionales de Bahía Portete y las autoridades tradicionales del PNN la Makuira. Se tenía prevista iniciar la gira de intercambio de experiencia en el mes de enero por agendas de la comunidad y de las autoridades tradicionales, se pospuso la fecha lográndose realizar en el mes de marzo. Este evento se realizó durante 6 días donde la delegación estuvo conformada por las comunidades de la bahía y reunión con los alaulayu (Mayores), autoridades tradicionales del corregimiento de Siapana y Nazaret en compañía de funcionarios de parques nacionales donde se conversó acerca del rol de la autoridad tradicional y así mismo como se hacía el trabajo conjunto y como se había logrado establecer un trabajo en armonía, se habló de la diferencia del proceso que se realizó en la bahía de Portete y el que se llevó en Siapana y Nazaret por lo que en ese momento no existía consulta previa, pero de igual forma se ha avanzado en el trabajo conjunto. Se realizaron visitas dentro del parque la Makuira y así mismo se iba dialogando con otros autoridades para que fueran indicando el proceso de conservación; entre las conclusiones de la visita se solicitó que las autoridades de Siapana y Nazaret visitaran el Parque Nacional Natural Bahía Portete - Kaurrele para que se continuara el dialogo y así mismo teniendo en cuenta que el contexto es diferente en el contexto de que el pueblo wayuu es uno solo pero que así mismo tienen diferencias en el entorno del territorio por la contextura. Cabo Manglares: Desarrollo de espacios de trabajo con los líderes que conforman la Junta Directiva de la Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacifico Sur (RECOMPAS), para conocer las expectativas sobre el territorio y obtener el respaldo político a nivel local. Con la respectiva generación de un acuerdo político para dar inicio al proceso de declaratoria de un área protegida de SPNN.</p>
<p>3. Liderar la implementación de los acuerdos suscritos para la declaratoria en el marco de las consultas previas adelantadas.</p>	<p>Proceso Cumaribo: En el marco del convenio 015 de 2014 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y World Wildlife Fund -WWF-, los recursos para talleres y reuniones de acercamiento se han ejecutado a través de la realización de espacios de trabajo que se detallan a continuación. Reunión en Puerto Inirida 5 de marzo de 2015, con representantes de comunidades indígenas área de influencia Barrancominas, PNN, ASOCAUNIGUVI, OPIAC y ASOCRIGUA para acordar aspectos claves de los espacios a realizar con las comunidades indígenas de ese sector de Cumaribo.</p>





	<p>Reunión 27 de mayo en Bogotá con WWF y PNN para efectuar seguimiento a los componentes técnico y financiero de los proyecto.</p> <p>Cabo Manglares: Construcción de una propuesta integral con cuatro escenarios de conservación en la zona. Que incluye el desarrollo de iniciativas en el ámbito nacional, regional y local – comunitario. Igualmente, se avanzó en la nivelación conceptual y en el acercamiento de intereses por parte de Parques Nacionales y RECOMPAS frente a la consolidación de una estrategia que garantice la conservación de la zona marino costera del municipio de Tumaco. Generación de una alianza de trabajo con RECOMPAS: dos talleres de Nivelación Conceptual y la Gira de Intercambio de Experiencias al PNN Uramba Bahía Málaga. 2 espacios de diálogo con la alcaldía de Tumaco, para concertar apoyo en el proceso. Desarrollo de espacios de relacionamiento interinstitucional con la Cancillería y la Armada Nacional, con el fin de socializar el proceso y generar intercambio de información.</p> <p>Bahía Portete: Construcción de las enramadas comunitarias de las comunidades de la Bahía. Las enramadas son un compromiso que se pactó en el proceso de consulta previa, se inició con la construcción de la enramada de la comunidad de Ian y quedando pendiente las otras 5 comunidades. En el periodo del 2015 se inició con la construcción de las dos enramadas pertenecientes a las comunidades de Yariwanichi y Youlépa. Igualmente, se efectuará la construcción de las enramadas de la comunidad de Portete, Alijunou y Kamuschiwou</p>
<p>4. Elaborar y aprobar conjuntamente con WWF, un plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.</p>	<p>Se elaboró y aprobó el plan de trabajo de manera conjunta con WWF.</p>
<p>5. Apoyar técnicamente las actividades que corresponden para el cumplimiento del objeto del convenio, así como participar permanentemente en las reuniones y demás actividades del proceso.</p>	<p>Bahía Portete: Las comunidades wayuu asentadas al alrededor de la bahía quienes participaron en el proceso de consulta previa llegaron en un acuerdo con PNN, en el que se hacía necesario la participación activa de enlaces comunitarios por comunidad teniendo en cuenta el contexto del pueblo wayuu y para así facilitar una mejor comprensión con la institución. Debido a esto se procedió a la concretar el apoyo los focalizadores por comunidad de acuerdo a los compromisos adquiridos. Los focalizadores cuentan con el consentimiento de la autoridad tradicional por cada una de las comunidades: Comunidad de Youlepa: Yanneris Uriana. Comunidad de Kamuschiwou: Katherine Mejía Uriana. Comunidad de Ian: Eliseo Epinayu. Comunidad de Portete: Marlín Clenticia Fince Epinayu Comunidad de Alijunou: Luz Helena Uriana, Comunidad de Yariwanichi: Danner Vidal Villar Como trabajo prioritario de los focalizadores están: el levantamiento del censo de cada comunidad, elaborar el documento que contenga la cosmovisión de la importancia del territorio, documento de la cosmovisión de la importancia del agua y la importancia de ejercer el rol de autoridad desde la cosmovisión wayuu.</p> <p>Cabo Manglares: En el marco del convenio 015 de 2014 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y World Wildlife Fund -WWF-, los recursos</p>





	<p>destinados para el análisis de viabilidad de la iniciativa de conservación en cabo manglares, en lo que tienen que ver con talleres y reuniones de visiones y expectativas sobre el territorio, así como espacios de trabajo con comunidades, se han realizado las siguientes actividades:</p> <p>Consolidación de base de datos con información secundaria de la región.</p> <p>Documento técnico preliminar de caracterización general de la zona.</p> <p>Interpretación de coberturas Corine Land Cover escala 1:50.000</p>
6. Transferir los recursos definidos en el presente convenio, conforme los plazos estipulados y previo lleno de los requisitos legales establecidos.	Los recursos fueron girados de acuerdo a los plazos y productos establecidos.
7. Realizar la supervisión general del convenio.	Se realizó supervisión continua de la ejecución de las actividades.
8. Poner a disposición de WWF la información técnica pertinente para el desarrollo del convenio.	Se puso a disposición de WWF la información que tiene Parques Nacionales de los procesos de declaratoria priorizados. Se atendieron los requerimientos que fueron realizados por WWF con efectividad.
9. Gestionar con el apoyo de la organización WWF, recursos para el fortalecimiento de las acciones y cumplimiento del objeto del convenio.	Para los procesos Cinaruco y cabo manglares no se adelantó esta actividad.
10. Liderar el proceso de construcción del plan de manejo de las áreas protegidas recientemente declaradas.	<p>Bahía Portete: Se realizó el transporte de material publicitario (identidad visual), para señalar la entrada al PNN Bahía Portete. Las vallas están ubicadas en tres comunidades: Alijunou, Portete e Ián.</p> <p>Cinaruco: Este tema no se adelantó, en cuanto este proceso aún está en desarrollo.</p> <p>Cabo manglares: Este tema no se adelantó, en cuanto este proceso aún está en desarrollo.</p>

2. DE LA WWF:

1. Apoyar las actividades definidas en el convenio.	<p>Cabo Manglares: Se llevaron a cabalidad las actividades definidas en conjunto con PNN y WWF</p>
2. Ejecutar los recursos provenientes del presente convenio, conforme el objeto definido y las actividades establecidas conjuntamente con Parques Nacionales Naturales, de acuerdo con el plan de trabajo concertado para el cumplimiento de las obligaciones.	<p>Cabo Manglares: Los recursos fueron ejecutados de acuerdo al plan de trabajo acordado.</p> <p>Los desembolsos fueron realizados de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del convenio.</p>
3. Apoyar los procesos de declaratoria de Cabo Manglares, Selvas de Cumaribo y Bahía Portete que para este convenio están priorizadas conjuntamente entre Parques	<p>Cumaribo: -Con apoyo de la Fundación Etnollano, se facilitaron intercambios y talleres para diagnosticar la situación territorial y llegar a acuerdos iniciales para potencialmente avanzar hacia una idea concertada de Area Protegida. -Reunión institucional con alcaldía de Cumaribo.</p>





<p>Nacionales Naturales y WWF Colombia, sitios que hacen parte del portafolio de áreas prioritarias para la conservación 2014-2015, en el marco de lo establecido en el plan de trabajo conjunto.</p>	<p>-Reunión de acercamiento área de influencia Barrancominas/jornadas de trabajo con asociación de cabildos unidos indígenas de Guainía y el Vichada - ASOCAUNIGUVI. -Reunión de acercamiento comunidades del resguardo Saracure Cada. -Talleres con comunidades de ASOCAUNIGUVI y poseedores de tierras en el departamento del Vichada, área de influencia del casco urbano Barrancominas. -Talleres con comunidades del resguardo Saracure-Cada.</p> <p>Bahia Portete: -Propuesta para la construcción de la estrategia especial de manejo, para la elaboración de documentos técnicos, del componente técnico y social. -Reunión con consejo de mayores y autoridades tradicionales para evento de declaratoria, ratificación de acuerdos de consulta previa, compromisos consulta previa, instrumento de planificación de área protegida y plan de uso del agua. -Reunión interna autoridades tradicionales.</p> <p>Cabo Manglares: - Se implementó la ruta de declaratoria de AP, se facilitaron intercambios y talleres de nivelación conceptual con los actores estratégicos -Reunión institucional (PNN, WWF, CORPONARIÑO) - Reunión institucional (PNN, WWF, Corponariño, programa BIODDED+, Invemar, IIAP, Universidades, Calidris, Gobernación de Nariño, Alcaldía Tumaco, Min Ambiente, AUNAP, Corporación OSSO, Universidad del Valle. -Visita sede RECOMPAS -Acercamiento con Alcaldía de Tumaco -Espacio de acercamiento entre RECOMPAS y PNN -Espacio de nivelación conceptual</p>
<p>4. Suministrar a parques nacionales naturales la información que le sea solicitada en cumplimiento con el objeto establecido.</p>	<p>Cabo Manglares: WWF entregó a PNN la información técnica disponible pertinente para apoyar el proceso de declaratoria:</p> <p>-Estudios Técnicos para la Inclusión de Vulnerabilidad y Riesgos Climáticos en el Manejo de los Ecosistemas de Manglar en la Jurisdicción de Corponariño.</p> <p>-Caracterización, diagnóstico y zonificación de los manglares en el parque nacional natural sanquianga</p>
<p>5. Presentar un informe de avance de actividades y un informe final que incluye las actividades realizadas en el marco del convenio conforme al plan de trabajo establecido, el cual incluye el informe de ejecución de los recursos.</p>	<p>Se presentaron dos informes de avance:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Octubre a Diciembre de 2014 2. Enero a Junio de 2015 3. Informe Final del Convenio





<p>6. Generar acciones e iniciativas para fortalecer el alcance del presente convenio y trascender sus beneficios al desarrollo del entorno social.</p>	<p>En el marco del convenio 015 de 2014 entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y World Wildlife Fund –WWF, se generaron las siguientes acciones que permitieron fortalecer el desarrollo del entorno social:</p> <p>Bahía Portete:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gira de intercambio entre las autoridades tradicionales de bahía portete y las autoridades tradicionales del PNN la makuire, donde se fortaleció el rol de la autoridad tradicional. - Construcción de las enramadas comunitarias de las comunidades de la bahía. - Realización de la reunión con el consejo de alaulayu en la bahía de portete, donde se adelantó la construcción de la estrategia del plan del manejo del agua, la construcción de las enramadas, dialogo de saberes, entre otros. -Apoyo de focalizadores de las comunidades de la bahía de protete parque nacional natural kurrele, donde se apoyó el levantamiento del censo de cada comunidad, elaborar el documento que contenga la cosmovisión de la importancia del territorio, documento de la cosmovisión de la importancia del agua y la importancia de ejercer el rol de autoridad desde la cosmovisión wayuu. <p>Cabo Manglares:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de espacios de trabajo con los líderes que conforman la Junta Directiva de la Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacifico Sur (RECOMPAS), para conocer las expectativas sobre el territorio y obtener el respaldo político a nivel local. Con la respectiva generación de un acuerdo político para dar inicio al proceso de declaratoria de un área protegida de SPNN. Así como la construcción de una propuesta integral con cuatro escenarios de conservación en la zona. Que incluye el desarrollo de iniciativas en el ámbito nacional, regional y local – comunitario.
<p>7. Elaborar y aprobar conjuntamente con Parques Nacionales Naturales el plan de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.</p>	<p>Se elaboró y aprobó el plan de trabajo de manera conjunta con Parques Nacionales Naturales.</p>

NOVENO: Que según el informe final de supervisión presentado por PARQUES del Convenio de Asociación 015 de 2014, los recursos no ejecutados equivalentes a ocho millones quinientos setenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos (**\$8.575.975**) fueron reintegrados a la cuenta del Banco de la Republica No. 6101164-9 código 293 el día 05 de mayo de 2016; copia de la consignación fue remitida al grupo de Gestión financiera de Parques Nacionales Naturales. Y la contrapartida en especie aportada por WWF según el anexo no. 2 del referido informe fue por la suma de doscientos treinta millones quinientos sesenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$230.560.885)

DECIMO: Que de conformidad con lo señalado en el memorando **20184300001313** del Grupo de Gestión Financiera de fecha 14 de marzo de 2018, certifican que los desembolsos realizados en virtud del Convenio de Asociación 015 de 2014, ascienden a la suma de trescientos cincuenta y un millones (\$351.000.000) m/cte, de los cuales se legalizaron trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veinticuatro mil veinticinco pesos (\$342.424.025) m/cte y se reintegró a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de ocho millones quinientos





setenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos (\$8.575.975) m/cte; así mismo adjuntan los comprobantes contables de legalización del gasto no. 19170 de fecha 27 de abril de 2016, 59935 del 01 de noviembre de 2015 y el 69972 del 31 de diciembre de 2015.

DECIMO PRIMERO: Que de conformidad con el análisis realizado por la Supervisión del Convenio de Asociación No. 015 de 2014, así como la certificación emitida por el Grupo de Gestión Financiera mediante memorando 20184300001313, se tiene que el Balance Financiero de los aportes y su ejecución es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO APORTE PARQUES NACIONALES NATURALES

CONVENIO 015 DE 2014

CONCEPTO	APORTE	EJECUCIÓN	TOTALES
Valor total del Convenio			\$601.0000
Aporte en Efectivo Parques Nacionales Naturales	\$351.000.000		
Valor ejecutado del aporte de Parques		\$342.424.025	
Aporte en especie WWF	\$250.000.000	\$230.560.885	
SUBTOTALES	\$601.000.000	\$572.984.910	
Saldo en efectivo Reintegrado por WWF		\$8.575.975	
Saldo no ejecutado aporte en especie WWF		\$19.439.115	
SUMAS IGUALES	\$601.000.000	\$601.000.000	\$601.000.000

DECIMO SEGUNDO: Que de acuerdo al Informe Final de Actividades elaborado por la supervisora del Convenio de Asociación No. 015 de 2014, en el anexo 1 se encontrará el balance general detallado de la ejecución de los recursos del convenio y en el anexo 2 la contrapartida efectuada por WWF, de la siguiente manera:





**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 015 de 2014
PNNC - WWF
Informe Financiero Final - Contrapartida
Octubre, 2014 - Diciembre, 2015**

GASTO	
CONCEPTO	VALOR
Participación en el primer espacio de Acción Institucional en el Proceso Cabo Manglares en Cali (DIPA)	574.160
Transporte reunión equipo de trabajo	34.400
Tiquete aéreo Cali - Bogotá. Reunión declaratoria Bahía Portete	528.987
Transporte urbano en Bogotá. Reunión declaratoria Bahía Portete	66.000
Acompañamiento y fortalecimiento de la implementación de acciones de uso y manejo sostenible de los recursos pesqueros, la utilización de servicios ecosistémicos asociados al manglar	17.000.000
Apoyo a la construcción de propuesta de manglares biónicos	5.000.000
Análisis informe financiero PNNC acción y Cumplido	12.000
Reunión de coordinación y segunda taller de nivelación conceptual SNA-SINAP Reconocimiento PNNC proceso Cabo Manglares	651.800
Apoyo a la gestión local en el ámbito marino costero del paisaje biónico Colombia - Ecuador	10.500.000
Reunión de coordinación y segundo taller de nivelación conceptual SNA-SINAP Reconocimiento PNNC proceso Cabo Manglares	747.800
Apoyo en la realización de talleres y logística mes de diciembre en el proceso sobre humedales transitoriales costero	1.500.000
Tiquete aéreo Bogotá - Cali. Reunión PNNC- WWF. Coordinación proceso Cabo Manglares	552.510
Gastos de viaje en Cali. Reunión PNNC- WWF. Coordinación proceso Cabo Manglares	133.753
Gastos de viaje a Cali. Reunión PNNC- WWF en Cali. Coordinación proceso Cabo Manglares	686.243
Gastos de viaje a Bogotá. Reunión proceso de Cabo Manglares PNNC	213.986
Gastos de viaje en Bogotá. Reunión proceso de Cabo Manglares PNNC	713.986
Seguimiento financiero del convenio	6.602.371
Logística talleres	3.641.284
Tiquete aéreo Cali - Tumaco. Reunión reunión encuentro biónico proceso conservación cuenca mira	542.444
Honorarios del encuentro en Barranquilla a propósito de la creación de zona nueva área protegida en Curumbito	1.500.000
Gastos de viaje a Pasto. Invitación reunión proyecto SINAP Manilla	332.000
Aprobación declaratoria área protegida Curumbito	21.197.123
Apoyo técnico declaratoria área protegida Cabo Manglares	46.730.072
Apoyo técnico en planeación y financiamiento de los procesos de nuevas áreas	43.441.727
Apoyo a la declaratoria de nuevas áreas	18.196.130
Apoyo en análisis cartográfico y de información geográfica	16.116.361
Seguimiento administrativo	6.517.083
Apoyo técnico en el ámbito marino costero	9.917.967
Taller en Tumaco para ajuste de actividades componente desarrollo en la zona de Cabo Manglares	650.000
Taller en Tumaco para ajuste de actividades componente marino costero (COCP) en la zona de Cabo Manglares	1.420.000
Gastos administrativos y de operación del proyecto	70.308.715
TOTAL	230.560.885

DECIMO TERCERO: Que el informe final del Convenio de Asociación 015 de 2014, como la Constancia de Cumplimiento presentados por la supervisora del convenio del Convenio, hacen parte integral de la presente acta de liquidación, y dan cuenta que el objeto del mismo, se cumplió a satisfacción por cada una de las partes.

DÉCIMO CUARTO: Que de conformidad con lo estipulado en el art. 60 de la Ley 80 de 1.993: "los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación." En concordancia con esta disposición, la Ley 1150 de 2.007 (art. 11) dispone que: "la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.





Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.”

DECIMO QUINTO: Que expirado el término de duración del Convenio de Asociación No. 015 de 2014, y al encontrarse las partes dentro del término legal, es procedente la liquidación de dicho convenio.

Por todo lo anterior las partes deciden:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 015 de 2014, celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **WORLD WILDLIFE FUND INC FUND INC – WWF**, de conformidad con la parte considerativa del presente documento y el Informe Final de Actividades presentado por la Supervisora del Convenio.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio de Asociación No. 015 de 2014 renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia y una vez aprobada, firman por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

10 AGO 2018

JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General
Parques Nacionales Naturales

*VoBo X NEW

MARY LOUISE HIGGINS
Representante Legal
World Wildlife Fund, Inc. – WWF

CAROLINA JARRO FAJARDO
Supervisora Convenio - Parques Nacionales Naturales

